



Ayuntamientos

MACOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación incorporación de crédito número 1/15 del presupuesto 2015, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2015.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se recurre: Mancomunidad pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 13 de abril de 2015.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 3608